

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2025

OTROS HIPODROMOS

Res.1104: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local, las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del Hipódromo de San Isidro, en sus sesiones de los días 3 y 10 de diciembre ppdo., conforme al siguiente detalle:

1).- Suspender por el término de dos (2) años y seis (6) meses, desde la fecha de su sanción provisional (12 de noviembre de 2025) y hasta el día 11 de mayo de 2028 inclusive, al entrenador **MIGUEL ANGEL ROCH**, por infracción al artículo 25, inciso II, apartado a) del Reglamento General de Carreras, en relación al SPC. “**BIGJOCKER**”, al cual se lo suspende por el término de seis (6) meses desde la fecha de suspensión provisional (12 de noviembre ppdo.) y hasta el día 11 de mayo de 2026 inclusive y se lo distancia del marcador de la 15ta.carrera del día 22 de octubre, el cual queda de la siguiente manera: Primero) UNDIA CANDY, Segundo) FRUTO DEL BOSQUE, Tercero) AÑO BUENO, Cuarto) DON MASTER, Quinto) CHE MACIZO, Sexto) CITY RIDER y Séptimo) SOY NOQUEADOR.

2).- Suspender por el término de seis (6) meses, desde la fecha de su sanción provisional (29 de octubre de 2025) y hasta el día 28 de abril de 2026 inclusive, al entrenador **ESTEBAN GUILLERMO MAYA**, por infracción al artículo 25, inciso II, apartado c) del Reglamento General de Carreras, en relación al SPC. “**THAT'S LIFE**”, al cual se lo suspende por el término de dos (2) meses desde la fecha de suspensión provisional (29 de octubre ppdo.) y hasta el día 28 de diciembre de 2025 inclusive y se lo distancia del marcador de la 3ra.carrera del día 8 de octubre de 2025, el cual queda de la siguiente manera: Primero) FESTIVE GIRL, Segundo) LA GUITARRITA, Tercero) FILOMENA ROS, Cuarto) KALAWI, Quinto) FABULOSA, Sexto) JOLENE, Séptimo) FLORENTINA FLESH y Octavo) CONI ROSE.

3).- Suspender provisionalmente al entrenador **GUSTAVO JAVIER ALZA** y al SPC. “**MASTER SPIRIT**”, que participó en la 10ma.carrera del día 20 de noviembre ppdo., por infracción al artículo 25 del Reglamento General de Carreras.

4).- Suspender provisionalmente al entrenador **CESAR DIANDA** y al SPC. “**ILUSION PIRATA**”, que participó en la 15ta. Carrera del día 20 de noviembre ppdo., por infracción al artículo 25 del Reglamento General de Carreras.

5).- Suspender provisionalmente al entrenador **JOSE LUIS BERASATEGUI** y al SPC. “**GRACIAS GRINGO**”, que participó en la 2da.del día 16 de noviembre ppdo., por infracción al artículo 25 del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADOR SUSPENDIDO

Res.1105: Suspender por el término de **un (1) mes**, desde el día 17 de diciembre y hasta el día 16 de enero próximo, al entrenador **SANTIAGO MEDINA**, por permitir que allegados a su persona estuvieran en el podio con vestimenta inadecuada, en ocasión de participar el SPC. “**GALLITO SANTO**”, en la 4ta.carrera del día de la fecha.